GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
República de Colombia

RESOLUCION

(03/09/2026)

Dado en Medellín, 03/09/2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. 26CS100A2888, CUYO OBJETO CONSISTE EN "*ENTREGA DE PAQUETES ALIMENTARIOS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD ALIMENTARIA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA*"

LA UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Departamental D2024070003913 del 05 de septiembre de 2024 y en especial las facultades conferidas por el Decreto Departamental N° D2025070000089 del 03 de enero de 2025, modificado por el Decreto Departamental N° D2025070000847 del 03 de marzo de 2025; donde se efectúan unas delegaciones en materia contractual, y

CONSIDERANDO

1. Que, en desarrollo del proceso de **Selección abreviada por subasta inversa,** No. **26CS100A2888**, cuyo objeto consiste en ENTREGA DE PAQUETES ALIMENTARIOS, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA DE LA POBLACIÓN EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD ALIMENTARIA DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, el Departamento de Antioquia realizó los trámites relacionados con la convocatoria pública, dentro del cual publicó el aviso de convocatoria, los estudios y documentos previos y el proyecto de pliego de condiciones el día lunes, 27 de julio de 2026, en la plataforma de contratación SECOP II, igualmente se fijó como fecha para la presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones hasta el día lunes, 3 de agosto de 2026, hasta las 11:59 pm, termino dentro del cual no se presentaron observaciones al proyecto del pliego de condiciones.

2. Que mediante Resolución N° 2026060891142, del 06 de agosto de 2026, se ordenó la apertura del proceso de **Selección abreviada por subasta inversa,** No. **26CS100A2888**, y se fijó el cronograma del proceso de selección, lo mismo en el pliego definitivo.

3. Que el Departamento de Antioquia cuenta para el presente proceso con la siguiente disponibilidad presupuestal:

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026060895902

Labor idea N° 1000243356 del 10/07/2026 por el valor de QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES CIENTO VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS ($519.124.417)

4. Que, hasta el lunes, 10 de agosto de 2026, hasta las 11:59 pm, se estipuló como fecha para recibir observaciones al pliego definitivo, termino dentro del cual se presentaron observaciones de forma extemporánea por parte de la empresa **Tres Sabores Business Catering S.A.S**. Las respuestas a observaciones al pliego definitivo fueron publicadas el jueves, 13 de agosto de 2026, en la plataforma de contratación SECOP II.

5. Que, el martes 11 de agosto 2026, se publicó en la plataforma SECOP II la adenda No. 1, a través de la cual se modificó el cronograma del proceso.

6. Que, el miércoles 12 de agosto 2026, se publicó en la plataforma SECOP II la adenda No. 2, a través de la cual se modificó la ficha técnica del producto “atún en agua”

7. Que el martes, 18 de agosto 2026, se realizó el cierre del proceso, según cronograma, recibiéndose las siguientes propuestas, tal como consta en la plataforma de SECOP II:

Posición	Fecha y hora de llegada	Proveedor
1	3 días de tiempo transcurrido *(14/08/2026 9:33:58 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**Suministros Institucionales Rodolfo Gomez** COLOMBIA, Itagui Número de documento 70693422
2	3 días de tiempo transcurrido *(14/08/2026 3:40:21 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**MCA BALDER SAS** COLOMBIA, Medellín Número de documento 901349914
3	22 horas de tiempo transcurrido *(17/08/2026 10:48:57 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S** COLOMBIA, Itagui Número de documento 900815592
4	14 horas de tiempo transcurrido *(17/08/2026 6:35:25 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**PRODUCTORA DE ALIMENTOS PA S.A.S.** COLOMBIA, Itagui Número de documento 901289191
5	4 horas de tiempo transcurrido *(18/08/2026 4:52:19 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	**FUNDACION Y BCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA** COLOMBIA, Itagui Número de documento 811016502

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026060895902

RESOLUCION

(03/09/2026)

6	1 hora de tiempo transcurrido *(18/08/2026 7:26:43 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Compradores Proveedores	**ARHO SOLUCIONES** COLOMBIA, Caldas Número de documento 901340136
7	50 minutos de tiempo transcurrido *(18/08/2026 8:23:57 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Compradores Proveedores	**Deicy Bravo Jojoa** COLOMBIA, Popayán Número de documento 59706955
8	36 minutos de tiempo transcurrido *(18/08/2026 8:38:11 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Compradores Proveedores	**SERVICES INTEGRALES SAS** COLOMBIA, Medellín Número de documento 901520383

8. Que el viernes 21 de agosto 2026 se publicó el informe de evaluación del proceso y en el mismo se requirió a los siguientes proponentes para que subsanaran los documentos habilitantes:

PROPONENTES	NIT
SUMINISTROS INTEGRALES RODOLFO GÓMEZ	70693422
MCA BALDER	901349914
INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S	900815592
PRODUCTORA DE ALIMENTOS PA S.A.S	901289191
FUNDACIÓN Y BCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYOTISTA	811016502
ARHO SOLUCIONES	901340136
DEICY BRAVO JOJOA	59706955
SERVICES INTEGRALES S.A.S	901520383

9. Que en el término de traslado del informe de evaluación publicado se recibieron documentos con el fin de subsanar requisitos habilitantes por parte de los proponentes

Desde	Tipo	Referencia	Asunto	Archivos	Fecha	Estado	
ARHO SOLUCIONES S.A.S	General	CO1.MSG.9880962	SUBSANACION		12 horas de tiempo transcurrido *(26/08/2026 11:41:26 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Leídas	Detalle
Deicy Bravo Jojoa	General	CO1.MSG.9881519	SUBSANACION		1 día de tiempo transcurrido *(26/08/2026 11:39:33 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Leídas	Detalle
MCA BALDER SAS	General	CO1.MSG.9881949	Subsanacion de proceso		1 día de tiempo transcurrido *(26/08/2026 11:09:42 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Leídas	Detalle
FUNDACION Y BCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYORISTA	General	CO1.MSG.9881379	SUBSANACIÓN A REQUISITOS TÉCNICOS		1 día de tiempo transcurrido *(26/08/2026 10:29:24 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Leídas	Detalle
PRODUCTORA DE ALIMENTOS PA S.A.S.	General	CO1.MSG.9879990	Alcance Subsanación		1 día de tiempo transcurrido *(25/08/2026 8:29:06 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Leídas	Detalle
INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S	General	CO1.MSG.9879481	SUBSANACION		1 día de tiempo transcurrido *(25/08/2026 6:09:21 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Leídas	Detalle
PRODUCTORA DE ALIMENTOS PA S.A.S.	General	CO1.MSG.9877698	SUBSANACIÓN PROPUESTA PA		1 día de tiempo transcurrido *(25/08/2026 3:21:50 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Leídas	Detalle
Suministros Institucionales Rodolfo Gomez	General	CO1.MSG.9875693	Subsanación Propuesta SIRG		2 días de tiempo transcurrido *(25/08/2026 11:06:51 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Leídas	Detalle

PROPONENTES	NIT
SUMINISTROS INTEGRALES RODOLFO GÓMEZ	70693422
MCA BALDER	901349914
INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S	900815592

PRODUCTORA DE ALIMENTOS PA S.A.S	901289191
FUNDACIÓN Y BCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYOTISTA	811016502
ARHO SOLUCIONES	901340136
DEICY BRAVO JOJOA	59706955

Igualmente, en el traslado del informe final, no fueron allegadas observaciones.

10. Que el 28 de agosto de 2026, se publicó la actualización al informe de evaluación, esto de acuerdo a las subsanaciones presentadas, el cual arrojo el siguiente resultado:

PROPONENTES	HABILITADO / NO HABILITADO
SUMINISTROS INTEGRALES RODOLFO GÓMEZ	HABILITADO
MCA BALDER	NO HABILITADO
INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S	HABILITADO
PRODUCTORA DE ALIMENTOS PA S.A.S	NO HABILITADO
FUNDACIÓN Y BCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYOTISTA	NO HABILITADO
ARHO SOLUCIONES	NO HABILITADO
DEICY BRAVO JOJOA	HABILITADO
SERVICES INTEGRALES S.A.S	NO HABILITADO

De este informe se corrió traslado hasta el día 31 de agosto de 2026 a las 8:00 am, previo el inicio del certamen de la subasta.

11. Que, como consecuencia de lo anterior, el lunes, 31 de agosto de 2026, se publicó documento contentivo de la respuesta a las subsanaciones, en el que los proponentes, resultaron rechazados de conformidad con las observaciones descritas en el referido documento. Los proponentes que fueron habilitados se resaltan de la siguiente manera:

RESOLUCION

(03/09/2026)

PROPONENTES	HABILITADO / NO HABILITADO
SUMINISTROS INTEGRALES RODOLFO GÓMEZ	HABILITADO
MCA BALDER	HABILITADO
INDUSTRIAS ALIMENTICIAS ENRIPAN S.A.S	HABILITADO
PRODUCTORA DE ALIMENTOS PA S.A.S	RECHAZADO
FUNDACIÓN Y BCO DE ALIMENTOS CENTRAL MAYOTISTA	RECHAZADO
ARHO SOLUCIONES	HABILITADO
DEICY BRAVO JOJOA	HABILITADO
SERVICES INTEGRALES S.A.S	RECHAZADO

12. Que, el día 31 de agosto de 2026 de manera extemporánea se reciben documentos de subsanación del proponente Productora de Alimentos PA S.A.S, a los cuales se responde el día 1 de septiembre por parte del comité asesor y evaluador, negando la inclusión de los mismos, dado la extemporaneidad en la respuesta,

13. Que, el día 1 de septiembre de 2026, a las 2:00 pm se surtió el certamen de Subasta Electrónica por medio de la plataforma SECOP II, con fecha de finalización el día 1 de septiembre de 2026 a las 3:00 pm, de acuerdo al informe de la subasta que arroja la plataforma se tiene como ultimo lance y valor final de DIEZ MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($10.050.000,00), siendo este ofertado por el proponente Suministros Institucionales Rodolfo Gómez, quien fue requerido por la Entidad Estatal, por ofertar un valor artificialmente bajo, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en el pliego de condiciones, la Entidad, tenía estimado que el precio final ofertado por un proponente podría ser requerido si este es al 20% inferior al costo total estimado por la entidad.

14. El día 01 de septiembre 2026, el señor Rodolfo Eucario Gómez Zuluaga, dio respuesta al requerimiento presentado por parte de la Entidad, el oferente explica las razones por las cuales la oferta del proceso tiene ese valor; dentro de las cuales se evidencia un error material involuntario de digitación y calculo al momento de ingresar el ultimo lance; por lo tanto, el valor de DIEZ MILLONES CINCUENTA MIL PESOS ($10.050.000,00), no refleja un costo real de los insumos, los gatos generales ni la utilidad requerida para la correcta ejecución del objeto contractual; es por ello, que el precio ofrecido al representar un ahorro del 98.04% sobre el presupuesto, no sería posible sustentar financieramente el valor ofrecido y pondría en riesgo el cumplimento y entrega de los paquetes alimentarios.

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026060895902

RESOLUCION

(03/09/2026)

15. El Comité Asesor y Evaluador, estudia y analiza la respuesta presentada por el oferente y recomienda rechazar la misma por ser una oferta con un valor artificialmente bajo al presupuesto y dichas condiciones pondrían en riesgo la ejecución del presente proceso contractual, y las circunstancias objetivas del proceso no podrían cumplir con las obligaciones contractuales.

16. El día 02 de septiembre de 2026, se requiere a la proponente Deicy Bravo Jojoa, quien fue requerido por la Entidad Estatal, por ofertar un valor artificialmente bajo, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y en el pliego de condiciones, la Entidad, tenía estimado que el precio final ofertado por un proponente podría ser requerido si este es al 20% inferior al costo total estimado por la entidad.

17. El 02 de septiembre de 2026 la proponente Deicy Bravo Jojoa, dio respuesta al requerimiento presentado por parte de la Entidad, el oferente explica las razones por las cuales la oferta del proceso tiene ese valor.

18. Que, de acuerdo con lo anterior, el Comité Asesor y Evaluador del proceso de Selección abreviada por subasta inversa No. 26CS100A2888 recomendó la adjudicación al proponente Deicy Bravo Jojoa, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía N° 59.706.955 de la Unión- Nariño, por haber cumplido con todos los requisitos jurídicos, financieros y técnicos exigidos en el proceso de selección.

19. Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, el DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, previa recomendación del Comité Asesor y Evaluador procede a la adjudicación del proceso de Selección abreviada por subasta inversa N° 26CS100A2888 razón por la cual, este Despacho

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de Selección abreviada por subasta inversa N° 26CS100A2888, al proponente Deicy Bravo Jojoa, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía N°59.706.955 de la Unión- Nariño, por valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/L ($392.282.550)** y plazo de SEIS MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO

Documento Firmado
Digitalmente: # 2026060895902

RESOLUCION

(03/09/2026)

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y como la decisión tomada se adoptó en audiencia pública, la misma se entiende notificada en estrados.
}
ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo de adjudicación en la página Web del portal único de contratación SECOP II www.contratos.gov.co

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CRISTINA LONDOÑO G.

ISABEL CRISTINA LONDONO GOMEZ
GERENTE
GERENTE UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Valentina Quintero Arenas- Profesional Apoyo Jurídico- Unidad de Programas Sociales		03/09/2026
Reviso y Aprobó	Paula Pizano Sánchez- Profesional Universitario- Unidad de Programas Sociales		03/09/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			